

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

145

## LUGO NÚMERO 2

## EDICTO

D<sup>a</sup> MARIA DEL CARMEN VARELA REBOLO, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 2 de LUGO, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 530/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. JUAN JOSE GAYOSO CABARCOS contra la empresa CANTERAS INDUSTRIALES DEL BIERZO SA, GRUPO CEMINOSA SA, HORMIGONES DE VALDEORRAS SA, HORMIGONES CAMBRE SL, ADMINISTRACION CONCURSAL JOSE MANUEL RODRIGUEZ GUTIERREZ, ARO PROYECTOS DE ASESORAMIENTO SL, ADMON CONCURSAL JOSE MANUEL RODRIGUEZ GUTIERREZ, FONDO DE GARANTIA SALARIAL FOGASA, CONCRETOS DE LUGO S.L., CONCRETOS DE OURENSE S.L., ADMINISTRACION CONCURSAL DE CANTERAS INDUSTRIALES DEL BIERZO S.A., CANTERAS DEL NOROESTE SL, sobre EXTINCIÓN DE CONTRATO Y RECLAMACIÓN DE CANTIDAD, se ha dictado la siguiente resolución:

**DILIGENCIA DE ORDENACIÓN****LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR/SRA D/D<sup>a</sup>. MARIA DEL CARMEN VARELA REBOLO**

En LUGO, a uno de diciembre de dos mil dieciséis.

Visto el escrito presentado en fecha 18/11/2016 por ADMINISTRACIÓN CONCURSAL DE CANTERAS INDUSTRIALES DEL BIERZO S.A., conforme a lo establecido en el art. 5 LPL, **acuerdo**:

Dar traslado a las partes y al Ministerio Fiscal para que en el plazo común de **tres días** aleguen lo que a su derecho convenga sobre la posible incompetencia objetiva

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Y para que sirva de notificación en legal forma a **HORMIGONES CAMBRE S.L.**, con último domicilio conocido en Avenida del Bierzo nº 73, Dehesas, Ponferrada (León), **HORMIGONES VALDEORRAS S.A.** con último domicilio conocido en Calle Las Arenas nº 47, O Barco de Valdeorras (Ourense), **CONCRETOS DE LUGO S.L.** y **CONCRETOS DE OURENSE S.L.**, ámbas con último domicilio conocido en Calle Serrano nº 8, 3º D Madrid, todos ellos actualmente en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en: Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, Boletín Oficial de la Provincia de León, Boletín Oficial de la Provincia de Ourense, así como en el tablón de anuncios de éste Juzgado.



Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En LUGO, a veinte de enero de dos mil diecisiete.

**LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

(03/2.541/17)

